



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Ref.- SC05-13-131

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN ESTATAL, EN EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

CERTIFICA: que, según documentos obrantes en la Secretaría General, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día **14 de octubre de 2013**, adoptó entre otros, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decreto de 13 de junio de 2011, B.O.P. de Almería Núm. 119 de 23 de junio de 2011), el **ACUERDO** del siguiente tenor literal:

4º.- 2.- PROPOSICIÓN de aprobación de Acta de Fase Segunda y Fallo del Concurso de Ideas-Proyecto con intervención en dos fases para la Regeneración del ámbito de las instalaciones de Los Bajos, en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Patrimonio y Contratación de fecha 11 de octubre de 2013:

“ ANTECEDENTES DE HECHO.

En Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo de 2013 se aprueba la convocatoria del procedimiento para la contratación del concurso de ideas y proyecto de Espacio Público con intervención de Jurado en 2 fases, para la regeneración del ámbito de las instalaciones de “Los Bajos” de Roquetas de Mar, (en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería), así como la aprobación del Pliego de prescripciones técnicas y de las bases que han de regir el concurso de ideas para la selección de los que resulten finalistas. La publicación del anuncio de licitación del citado concurso de ideas, tiene lugar en el BOP de Almería número 109 de fecha 10 de junio de 2013. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, lo que tuvo lugar para la primera fase el 15 de julio de 2013 se procedió a la apertura de las mismas el día 25 de julio recibándose 154 trabajos para la primera fase cuyos lemas y contenidos se recogen en el Acta suscrita ese día entre representantes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y del propio Colegio de Arquitectos de Almería.

Constituido el jurado el día 12 de agosto de 2013 se procedió a la selección 54 trabajos procediéndose en una segunda ronda a una selección de 17 propuestas.

En reunión celebrada por el jurado el día 13 de agosto del 2013 se seleccionó a los concursantes de la segunda fase del concurso de acuerdo con las bases estableciéndose los criterios técnicos para el desarrollo de la misma.

Finalmente el 9 de octubre de 2013, se reúnen los miembros del Jurado a los efectos de fallar, en su el concurso de referencia, en su segunda fase. Por ello, constituye ese acto la decisión de la propuesta ganadora y la clasificación ordenada de las propuestas finalistas que fueron objeto de análisis por el Jurado durante la jornada de estudio realizada el día 8 de octubre.

El resultado de dicha acta es el siguiente:

- Propuesta Ganadora:

NÚMERO 128 , LEMA: SPCMDTR 01. AUTOR: DON MIGUEL MARTINEZ CASTILLEJO Y DON PAU BATALLA SORIANO

- Propuestas Finalistas:

	TRABAJOS SELECCIONADOS SEGUNDA FASE CONCURSO
--	--

ORDEN	NÚMERO	LEMA	AUTOR
2º	61	en_tramados	Don Juan Romera González
3º	9	04740 DESTINO ROQUETAS	Don Lucas López Porto(Director de Equipo) Doña Nuria Blanco Puente Don Julio Rubí Acosta
4º	103	OCHOQ	Don Juan Antonio Lavalle Basteiro y Doña María del Mar Verdejo Coto
5º	20	AN USEFUL GARDEN	Don Hector Muñoz Mendoza Don Hani Jaber Ávila Don Ricardo Mayor Luque Don Ignacio Taus Jiménez

A la vista de los antecedentes expuestos es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la aprobación del siguiente ACUERDO:

1º.- Otorgar a cada uno de los cinco finalistas seleccionados el premio de CINCO MIL EUROS (5.000 €) en concepto de resarcimiento de los gastos de participación de la segunda fase del concurso, debiendo presentar a estos efectos previamente factura en concepto del premio recibido, con las retenciones legales e impuestos aplicables a cada caso.

2º.- Requerir al autor del proyecto ganador para que presente la documentación establecida en la base 17 del presente concurso al objeto de proceder al encargo de la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de ordenación y tratamiento del espacio público. Los honorarios profesionales correspondientes a la redacción del proyecto básico y de ejecución se corresponderán con los baremos orientativos de honorarios del Consejo Andaluz del Colegio de Arquitectos, a cuya cantidad se le descontará los 5.000 € percibidos como finalista.

3º.- Acordar la celebración de una exposición al público conforme al Art. 22 de las Bases con el contenido de los trabajos que han sido objeto de selección, propuestas finalistas y propuesta ganadora, cuya organización se determinará mediante resolución de la Concejal Delegada de Gestión de la Ciudad, acordándose la devolución del resto de trabajos presentados.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, Área de Gestión de la Ciudad, Área de Deportes y Tiempo Libre, así como al Colegio Oficial de Arquitectos de Almería finalistas y ganador del concurso."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) a quince de octubre de dos mil trece.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Gabriel Amat Ayllón

